



**TERMINOS Y CONDICIONES DE
REMATE MOTOS, SCOOTERS, BOARDS ELECTRICOS,
NEUMATICOS Y OTROS**

FECHA	Miércoles 27 de Agosto 2025	HORA	12:00	LUGAR DEL REMATE	CGRCHILE.COM 100% ONLINE										
POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTIA Y PARTICIPAR, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEIDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS REMATES A REALIZAR EL MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025.															
El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa y/o don Rodolfo Balmaceda Ossa, martilleros públicos, el miércoles 27 de agosto del 2025, a partir de las 12:00 hrs., en modalidad 100% online, es decir, con participación en tiempo real, sin participación presencial, para lo cual agradeceremos inscribirse en www.cgrchile.com y seguir los pasos indicados en tutorial.															
1.- MODALIDAD:	100% Online	EXHIBICIÓN:	A la vista solamente las muestras los días sábado 23, lunes 25 y martes 26 de agosto 2025 desde 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 en Américo Vespucio 1560, Quilicura.												
2.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none">• Depósito en efectivo• Tránsito electrónica	Cuenta Garantía: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: garantias@cgrchile.com	MONTO GARANTÍA	ALCANCE TOTAL:											
			<ul style="list-style-type: none">• \$ 250.000• \$ 1.000.000• \$ 5.000.000• \$ 10.000.000• \$ 25.000.000	<ul style="list-style-type: none">\$ 1.000.000\$ 10.000.000\$ 50.000.000\$ 100.000.000Sin Límite											
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile. Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate.															
Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haber retirado todos los lotes adjudicados.															
LAS GARANTÍAS SE PODRÁN CONSTITUIR E INFORMAR EN EL PASO 2 "INFÓRMENOS SU GARANTÍA" HASTA 2 HORAS ANTES DEL REMATE. LUEGO DE ESTE PLAZO SE CIERRA EL REMATE Y NO PODRÁ PARTICIPAR. RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTÍA INDICADA.															
3.- RECARGOS	<table border="1"><thead><tr><th>DETALLE</th><th>AFECTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>COMISIÓN MARTILLO</td><td>14%</td></tr><tr><td>IVA COMISIÓN</td><td>2,66%</td></tr><tr><td>IVA MERCADERIA</td><td>19%</td></tr><tr><td>TOTAL RECARGOS</td><td>35,66%</td></tr></tbody></table>					DETALLE	AFECTOS	COMISIÓN MARTILLO	14%	IVA COMISIÓN	2,66%	IVA MERCADERIA	19%	TOTAL RECARGOS	35,66%
DETALLE	AFECTOS														
COMISIÓN MARTILLO	14%														
IVA COMISIÓN	2,66%														
IVA MERCADERIA	19%														
TOTAL RECARGOS	35,66%														
4.- PAGO	Hasta el Viernes 29 de Agosto de 2025 mediante: <ul style="list-style-type: none">• Tránsito electrónica• Depósito en efectivo. En el caso de depósito con documento: <ul style="list-style-type: none">✓ Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.✓ Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y se ejecutará la garantía.	Les llegará un correo con el detalle de lo adjudicado en el remate y se deberá realizar la transferencia si hay saldo pendiente. Cuenta Pago: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: pagos@cgrchile.com													
5.- DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez realizado el pago de la diferencia si es que corresponde, deberá notificar el pago en el sistema web de CGR con su usuario.2. Ahí deberá indicar a quien se debe facturar cada uno de los lotes a los datos de facturación registrados en el sistema.3. Llegar al momento de la entrega con la factura digital o impresa. De todas formas, en el lugar de entrega, debe quedar una factura firmada de conformidad del retiro.														

6.- ENTREGA	<p>1) Las unidades disponibles (muestras) en bodega CGR ubicada en Av. Américo Vespucio 1560, Quilicura, serán entregados del día 28 de agosto al miércoles 3 de septiembre en horario de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.</p> <p>2) Las unidades que no se encuentran en bodega CGR ubicada en Av. Américo Vespucio 1560, Quilicura, se encuentran armadas y/o embaladas en bodegas del mandante ubicadas en la comuna de Padre Hurtado, por lo que, una vez finalizado el remate, se le solicitará al mandante que realice el armado en un plazo máximo de 30 días de los lotes adjudicados. Todos estos lotes están desarmados en cajas (nuevos) y se entregarán funcionando y operativos en las instalaciones del mandante. Una vez armadas, el mandante notificará a CGR para que de aviso al comprador, quien tendrá desde la notificación, 5 días corridos para realizar el retiro. En ese momento, CGR realizará la factura de remate por cada unidad con todos los datos correspondiente: MARCA, MODELO, AÑO, NUMERO CHASIS, MOTOR Y OTROS para así poder realizar la inscripción en el RNVM.</p> <p>3) No se realizan despachos ni dentro de la Región Metropolitana ni hacia a otras regiones del país. El adjudicatario o a quien designe para el efecto, debe realizar el retiro personalmente en la Sucursal indicada en este Término y Condición.</p> <p>4) Condiciones Específicas Entrega:</p> <p>a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% adjudicación. Expirado los plazos antes mencionados, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados.</p> <p>b) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación por cualquier motivo, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado.</p> <p>c) Los bienes adjudicados se entregarán a piso, siendo responsabilidad del adjudicatario el proceso de estiba y carguío.</p>
7.- GASTOS DE INSCRIPCION	<p>\$ 98.000.- Para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados. En caso de que el adjudicatario no quisiera realizar la inscripción por medio de CGR, deberá dejar un consentimiento con firma y huella en la factura de conformidad de despacho que realizará la inscripción por sus propios medios, sin responsabilidad futura para CGR, el martillero y el mandante.</p>

TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN. Atendida la entrada en vigencia con fecha 18-11-2022 de la Ley N°21.389 que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y la próxima entrada en vigencia de la Ley N°21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos, se les recuerda a todos los adjudicatarios, las limitaciones para transferir vehículos a su nombre si se encuentran en dicho Registro.